 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		ACUERDO MUNICIPAL				
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 4

ACUERDO N° **004** DE 2021
26 DE FEBRERO DE 2021


POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021.
2. Que mediante el Decreto 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según el Artículo 29 del Acuerdo 030 del 16 de diciembre de 2020 en el que se fijó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2021 dice: **"FINANCIACIÓN PARCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO. Autorícese un Cupo de endeudamiento al Municipio de Bucaramanga por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$132.000.000.000), con el fin de financiar parcialmente el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades". El cupo de crédito autorizado podrá ser utilizado mediante la celebración de operaciones de Crédito Público interno en cualquiera de sus modalidades, de**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 4

ACUERDO N° 004 DE 2021 26 DE FEBRERO DE 2021

acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Municipal, especialmente en lo referente a las condiciones de cada una de ellas (tasa, plazo, garantías, etc) sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las cuales entienden expresamente autorizadas. Las respectivas operaciones pueden ser perfeccionadas antes del 31 de diciembre de 2023, independientemente de la fecha de su desembolso”.


7. Que en el presupuesto de Rentas y Gastos fueron asignados a la Secretaria de Infraestructura la suma de Treinta mil millones de pesos mcte. **(\$30.000.000.000.00)**
8. Que para llevar a cabo otros proyectos del Plan de Desarrollo y teniendo en cuenta que la Secretaría de Infraestructura mediante comunicación S-SidIB 126-2021 solicita recursos para dar apertura a proyecto de Adecuación de las instalaciones del Instituto Tecnológico Damaso Zapata Fase I y a la Adecuación y mejoramiento de parques y espacio público; requiere para su ejecución la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE. **(\$28.851.327.162.00)**, los cuales serán financiados con recursos del crédito previamente aprobado en el Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020.
9. Que la Secretaria de Hacienda certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
10. Que según Acta de CONFIS Nro. 002 de enero 25 de 2021 emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021.
11. Por lo anterior es necesario adicionar la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$28.851.327.162.00)**, al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$28.851.327.162.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.07	Recursos del Crédito Interno	
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	
1.2.07.01.001	Recursos de contratos de empréstitos internos con bancos comerciales privados	28.851.327.162.00
	TOTAL ADICION	28.851.327.162.00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 4

ACUERDO N° 004 DE 2021 26 DE FEBRERO DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021 los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR TOTAL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2299011	Sedes adecuadas	11.046.667.966,00	273 RECURSOS DEL CREDITO
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	4301012	Parques recreativos mantenidos	\$ 17.804.659.196,00	273 RECURSOS DEL CREDITO

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, en la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$28.851.327.162.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3	TOTAL GASTOS INVERSION	28.851.327.162.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día Diecinueve (19) del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

El Presidente,


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON

El Secretario General,



CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° 004 DE 2021 26 DE FEBRERO DE 2021

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 004 del 2021, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

ACUERDO No **004** DE 2021

26 DE FEBRERO DE 2021

Que el Proyecto de Acuerdo No. 003 del 29 de Enero del 2021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**" fue recibido via correo institucional para la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 22 DE FEBRERO DE 2021

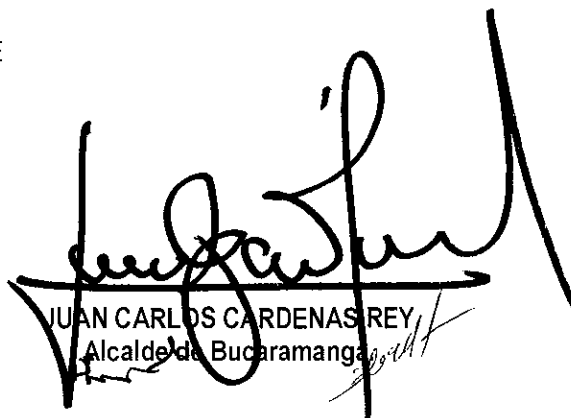


CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 26 DE FEBRERO DE 2021

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

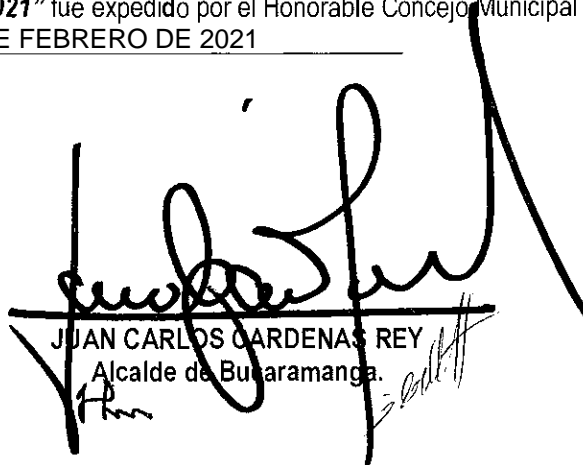


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **004** de 2021, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**" fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 26 DE FEBRERO DE 2021



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Vo.Bo. Secretaria Juridica

33